

Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale los *martes y oíernes*, en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 737. Junta Económica del Correccional de Burgos.

La Junta Económica del depósito correccional de esta Ciudad, ha acordado vestir á los confinados dando á cada uno una camisa, chaqueta, pantalon y gorra que les sirva de uniforme. Se anuncia con este objeto la subasta de 120 vestuarios para el domingo 17 del corriente y hora de las 12 de su mañana en la Secretaría del Gobierno político. En el acto del remate se presentarán á los licitadores el pliego de condiciones con que ha de celebrarse, y las prendas de vestuario que han de servir de modelo para los 120 uniformes que se subastan.

*Lo que se anuncia al público á fin de que puedan concurrir las personas que deseen interesarse en el remate. Burgos 11 de mayo de 1840. = Enrique de Vedia. = Cirilo Alvarez, vocal secretario.*

3.ª Seccion. = Circular. = Número 740.

Las justicias de los pueblos de esta provincia, procederán inmediatamente á averiguar el paradero y realizar la captura de Hermógenes Pineda, cuyo estado, domicilio y señas se espresan á continuacion, al cual le cupo la plaza de miliciano provincial de Soria, y que por su ausencia y ocultacion está sustituyendo Anacleto Ciruelos, quien le reclama; remitido á mi disposicion ó á la del alcalde cabeza de partido mas inmediato al referido Hermógenes, siendo capturado.

*Señas.* Es natural y vecino del pueblo de Cebrecos, partido judicial de Lerma, estado casado, oficio jornalero del campo, edad 24 años, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz

regular, delgado de cara, color bueno, barba poca, vestido al uso del pais. Cuyo sujeto fué aprehendido en Gumiel del Mercado en 5 del corriente mes de mayo, de donde se fugó por falta de precaucion y seguridad, Burgos 11 de Mayo de 1840. = Enrique de Vedia. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

### *Ayuntamiento Constitucional de Burgos.*

Número 739. Descando el Ilmo. Ayuntamiento consolidar su crédito, y satisfacer en cuanto pueda á sus acreedores, ha acordado hacer entre ellos un dividendo proporcional á los productos del arbitrio destinado á su pago, y al efecto por el presente llama á todos sus acreedores reconocidos para que dentro de los treinta dias primeros siguientes á la fecha de este anuncio, presenten sus créditos en la Secretaría, donde los recojerán con el libramiento para percibir la parte que les corresponda, cuando se les avise por otro edicto igual á este: advirtiendo que los créditos que no se presenten no serán incluidos en el dividendo. Burgos 11 de Mayo de 1840. = Victoriano de la Puente Lopez. = P. A. D. I. A. = Francisco Mariscal.

## ANUNCIOS.

### HISTORIA DE LA AMERICA, POR ROBERTSON.

Traduccion hecha con todo esmero y exactitud, y aumentada con los libros IX y X. Edicion con láminas enteramente igual á la de Carlos V. por el mismo autor.

Esta Historia de América puede y debe mirarse como el complemento de la de Carlos Quinto, porque es el acaecimiento mas importante de su reinado, acaecimiento tan grande y memorable, que mereció ser tratado por separado sin incorporar su historia con la del vencedor de Pavía; y tan cierto

es que va íntimamente enlazada con la de este, que todos los mejores críticos han afirmado siempre que la de Carlos Quinto se sabría á medias si se careciese de aquella.

Esta obra sale por cuadernos semanales á 4 rs. vn. en Barcelona, y 4½ fuera de ella por razon de portes y derechos.

Los que gusten suscribirse no tienen que hacer adelante alguno sino solo dar nota de su habitacion donde se les irán pasando los cuadernos que satisfarán á medida que los vayan recibiendo.

Se suscribe en casa de Arnaiz. En la misma se suscribe á la Historia de Carlos V. por el mismo autor.

### MANUAL TECNOLÓGICO,

Periódico semanal de Industria, Artes y Oficios.

¿Quién podrá señalar un término á la perfectibilidad humana?

*Dic. Tecn.*

Nada mas grato para unos jóvenes entusiastas de la gloria del pais que los ha visto nacer, que difundir sus escasos conocimientos entre las clases productoras, tan descuidadas y que apenas conocen los primeros elementos que distinguen á los hombres en la sociedad. Apesar de las cuestiones politicas que por desgracia agitan á nuestra España, y de los espinosos problemas diplomáticos, cuya resolucion penetra hasta el último rincón de los talleres; las *artes industriales* levantan en nuestra patria su orgullosa frente, y se lanzan con paso rápido á su perfeccion.

Las *artes útiles y las ciencias exactas*, han sido en todos tiempos el mejor timbre de las naciones; sin remontarnos á pasadas épocas, dirijase por un momento una rápida ojeada al estado actual de nuestras naciones vecinas, y no tardaremos en convencernos que las *artes y la industria* las han hecho las mas ricas y poderosas del mundo.

De mucho tiempo á esta parte la España ha dado á luz varios periódicos, que con el título de ciencias y artes han difundido sanas doctrinas, y han contribuido á la propagacion de los conocimientos útiles: fecundas imaginaciones, jénios colosales, lanzados en el pujilato científico, los han dirigido, y los resultados han sido halagüeños: no se crea, empero, que es nuestra intencion competir con obras trazadas y seguidas con tanta perfeccion, demasiado pigmeos á su lado, nuestro objeto se dirige á secundar la marcha marcada en pasados tiempos, y no ver á la hermosa Granada escenta de un nuevo *propagador de los conocimientos artísticos*.

El *Manual Tecnológico*, tendrá por base instruir á todas las clases de la sociedad, y en particular á los artesanos, agricultores y fabricantes, primeros elementos de riqueza de las naciones.

Conociendo los *redactores*, que la química es la

columna que sostiene á la industria, y el punto de apoyo sobre que giran todas sus operaciones, se ha presentado al distinguido catedrático de química aplicada á las artes de esta capital, D. Francisco de Paula Montells y Nadal, para que contribuya con sus dilatados conocimientos á llevar á cabo los buenos deseos de la empresa. Este celoso profesor á quien debemos los que sobre tan interesante materia poseemos, á pesar de las muchas ocupaciones que le cercan, y de su repugnancia, por ser uno de los individuos de la asociacion del Liceo, nos ha ofrecido secundar nuestros deseos. Con auxilio tan poderoso el *Manual Tecnológico* no dudamos podrá contener entre sus columnas operaciones de la mayor importancia.

Siendo nuestro objeto la propagacion de los conocimientos que refluyen á beneficio de las clases productoras, el *Manual Tecnológico* dará cabida en sus columnas, á todos los artículos que se les remitan, francos de porte, mientras tengan una utilidad positiva, ó tendencia al fin que llevamos propuesto.

Este periódico ademas de los artículos de fondo que serán puramente científicos, contendrá otros de aplicacion directa á la práctica de las artes, expresados en fórmulas ó recetas, que se extenderán á todos los diferentes ramos de *artes y oficios*; destinando una pequeña parte con el epigrafe de *Ramillote* que estará dedicada al bello seaso.

El *Manual Tecnológico* constará por ahora de un pliego de impresion de igual tamaño, papel y letra que el Prospecto, publicándose todos los lunes desde el 15 de abril último en Granada.

Los precios de suscripcion serán de 8 rs. vn. por trimestre, franco de porte.

Se suscribe en Burgos en casa de Arnaiz.

Núm.º 736. El Intendente militar del Distrito y Ejército de Cataluña.

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeúntes en este distrito y demas clases que lo disfruten por ordenanza ó Reales órdenes por término de un año que dará principio en primero de octubre del presente y concluirá en treinta de setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, se saca á pública subasta este servicio, para cuyo único remate se señala el dia veinte y tres de junio próximo á las once de su mañana, en los estrados de esta Intendencia militar, sita en el ex-convento de Sta. Mónica.

Las posturas se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos; ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las Provincias, Partidos ó puntos de suministro, y los que gusten hacer proposiciones por sí ó por medio de apoderados, ó por pliegos cerrados con anticipacion al remate podrán presentarlas con oportunidad de tiempo en esta Intendencia ó en las Comisarias de guerra de las plazas de Figueras, Girona, Tarragona, Tortosa, Lérida, Seo de Urgel, Cardena y Manresa, autorizadas para recibir las parciales, en cuyas oficinas, y en la Secretaría de esta Intendencia se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el

contrato ha de sujetarse. Y para que llegue á noticia de todos, he dispuesto que este Edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el Gobierno. Barcelona 1.º de mayo de 1840. = Julian Velarde. = El Secretario, Juan Francisco de Escauriaza.

Núm. 738. D. Francisco Melero, Coronel graduado de Infantería, Teniente Coronel del cuerpo de Ingenieros militares, en espectacion de retiro, y pedido para esta Ciudad, abre curso de 1.º y 2.º año de Matemáticas el 1.º de junio próximo, cerrando la admision general el dia 15 del mismo; los que gusten suscribirse pueden verificarlo, pasando por las mañanas á su habitacion en el Huerto del Rey, n.º 23 último piso, en donde se enterarán de las horas, condiciones &c.

Se advierte, que se seguirá la obra elemental de Don José Mariano Vallejo, recomendable por el mérito que se advierte en ella para la enseñanza de los principiantes, en el claro desenrollo de los principios elementales de la ciencia y en la convinacion y alternativa de los métodos sintético y analítico; y mandada seguir en varias órdenes superiores. Burgos 9 de mayo de 1840. = Francisco Melero.

Don Lorenzo Cobo, Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Burgos y su Partido &c.

Hago saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes fincantes por fallecimiento intestado de Roque Martin, vecino que fué de esta Ciudad, que dentro de quince dias que les prefiijo, concurren ante mi por la escribania del infrascripto y por medio de procurador de este juzgado á deducir su derecho en el juicio de testamentaria, formado á virtud de dicho fallecimiento, pues les oíré y administraré justicia, con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberse presentado, se procederá en el expediente segun haya lugar y les parará entero perjuicio. Dado en Burgos á cuatro de mayo de mil ochocientos cuarenta. Lorenzo Cobo. Por su mandado, Francisco Bajo.

Número 722. Comisión de Arbitrios de Amortizacion. Provincia de Burgos. Año de 1840.

Convento de San Pablo de Burgos.

Se ha solicitado la tasacion de una casa con su cuadra independiente situada al testero de la portería de dicho Convento, que las dos puertas dan frente al Convento de monjas Trinitarias, lindando por regañon calle que media entre dicho Convento, al cierzo plazuela de la portería, al solano el Convento, y al abrego casa que habita Cipriano Miguel; la cual por no haber estado arrendada, se calcula en renta en 660 reales anuales: ha sido tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real instruccion de 1.º de marzo de 1836, en 14.000 rs. y capitalizada segun las bases establecidas en reales órdenes de 25 de noviembre de 1836, y 11 de mayo de 1837, en 14.850: no tiene carga alguna, se halla sin arrendar por haber servido de cuerpo de guardia y contraloría del hospital militar desde la estincion del convento.

Un local cobertizo que se halla independiente de la casa anterior y situado en la misma línea de fachada, valorado en renta en 320 rs. anuales: ha sido capitalizado segun las bases establecidas en 7200 rs. y tasado en 8000, tampoco tiene carga alguna, ni se halla arrendado por las razones anteriores.

Convento de San Agustin de Burgos.

Una casa en esta Ciudad y su calle de S. Cosme, señalada con el n.º 37: la cual produce en renta 300 rs. anuales, ha sido capitalizada en 6750 rs. y tasada en 7500: se halla gravada con un censo de 11 rs. 30 mrs. vn. á favor de los propios de esta Ciudad y otro de 18 rs. a favor de la obra pia de la carcel: está arrendada por un año que vencerá en fin de diciembre del actual.

Convento de S. Francisco de Burgos.

Un terreno escombroso que se halla saliendo por la puerta de Margarita, linda por el oeste con las paredes del referido convento de S. Francisco, por el Norte con la linea del camino real y por el oriente y mediodia con otro terreno y corral de D Mariano Collantes vecino de esta Ciudad: produce en renta por un cálculo prudencial una fanega de pan mediado, ha sido tasado en 400 rs. y capitalizado en 633 rs.: no tiene carga alguna y está sin arrendar.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y que sirva de citacion á los que han solicitado la tasacion, teniendo entendido de que pasados ocho dias contados desde hoy sin que los solicitantes usen del derecho que les dá el art. 16 de la Instruccion se procederá á lo que en el mismo se previene. Burgos 29 de abril de 1840. = Puente y hermano

D. Manuel Martin, Profesor de Dibujo en todo género de figuras, plantas y adornos; como igualmente en la Arquitectura y Pintura al oleo, al fresco y miniatura, y modelo; deseando hacer extensivo sus conocimientos á los jóvenes que para su instruccion y honor de la patria, gusten dedicarse á tan honrosa ocupacion, abrirá su escuela pública, bajo la aprobacion que ha obtenido de las autoridades de esta capital, el primero de junio próximo, en el entresuelo de la casa del Sr. Marques de Castrofuerte, calle de la Puerta alta de la Catedral, á precio equitativo.

Número 735. Hallándose instruida causa criminal en el Juzgado de la villa de Haro por la justicia de S. Vicente, que tuvo principio en doce de abril último sobre el hallazgo de un hombre cadáver y dirigiendose exhorto á el juzgado de primera instancia de esta capital por D. Vicente Villasante, regente del juzgado de dicho Haro, manifestando haberse sobreseido en las diligencias de dicha causa, y que se publique el suceso en los boletines oficiales de Logroño de esta dicha capital para ver si puede aclararse quien sea el citado cadáver: con el fin de que se cumpla con lo prevenido en dicho exhorto por auto de cinco del corriente mes de mayo, se ha mandado por este señor juez se inserte en el boletin oficial de la provincia, con el objeto referido y nota de las señas de dicho hombre cadáver que son las siguientes: edad como de cuarenta años, cara abultada, pelo castaño que tira á rojo, algo chato de nariz, barba roja y poblada, pescuezo corto, estatura idem, bastante grueso de cuerpo y piernas, una capa corta de paño muy ordinaria, chaqueta y calzon corto como de buriel malo, camisa mala, calzado con albarcas y peales al parecer blanquicos. Burgos y mayo seis de mil ochocientos cuarenta. El Escribano del juzgado, Domingo de Villafranca.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Villavilla junto á Burgos, que se compone de 45 vecinos: su dotacion anual es de 85 fanegas de trigo pagadas por S. Miguel de setiembre por su ayuntamiento; un carro de paja y otro de leña, casa devalde, libre de todas contribuciones y aprovechamiento de pastos para sus ganados. Los memoriales se dirigirán á su ayuntamiento.

Semanario Pintoresco Español. (Lectura de las familias.) Segunda edicion de la primera serie; tres tomos en folio: 1836, 1837 y 1838.

Se suscribe en casa de Arnaiz

El Herald, Periódico de Literatura, bellas artes, costumbres y teatros

Saldrá todos los jueves y domingos, en 8 páginas de esmerada impresion, de la forma del prospecto que se da gratis en la libreria donde se suscribe.

Cada mes se reparten 3 láminas de hermosa litografía, y un drama original ó traducido.

El precio de suscripcion en Barcelona llevado á casa de los suscritores, es 9 rs. vn. por un mes y 24 por trimestre, y para los de fuera, 3 rs. por trimestre, franco de porte.

Se suscribe en esta Ciudad en casa de Arnaiz.

cho, el *conyugal*, el *paternal*, *filial* y *fraternal*.

La lectura de esta obra tan útil como entretenida es apto-pósito para todas las clases de la sociedad. El filósofo hallará nuevas razones para sostener la teoría de los instintos que está habil y magistralmente demostrada; el amante de la sana moral, preceptos admirables; los apasionados á la bella literatura leerán con placer pinturas encantadoras que les revelen todos los matices de las pasiones que la sociedad presenta tan variadas; y los jóvenes de ambos sexos y de todas condiciones la hallarán útil y en extremo interesante, porque el autor pinta las pasiones y los apasionados con coloridos brillantes y poéticos. Siempre ligero, aunque lleno de saber y experiencia, emplea pocas páginas en la historia de cada pasión; y cuando ha de presentar doctrinas sobre las que reinan opiniones diversas, como sucede con el *valor*, por ejemplo, en que unos prefieren el de *osadía* y otros el de *sufrimiento*, presenta agradables episodios, sembrando así su obra de varias novelitas que hacen mas encantador su ameno y florido estilo. = Se vende á 26 rs. en Burgos en casa de Arnaiz.

LA ESPERANZA. Periódico semanal de Literatura Teatros y Modas.

Bien convencida la Empresa de este periódico de que los hechos son la mejor recomendación, se abstuvo al principiar la Segunda serie de ponderar sus propósitos y de hacer promesas que solo acredita el resultado.

Mas ahora que el público sabe ya que cuenta con los medios y la voluntad de dar á su publicacion todo el grado de interés y perfeccion que puede desearse en su género, ahora que lo hecho garantiza lo que hará, cree conveniente presentar una reseña del periódico tal como cuenta publicarle.

Cuantas materias encierra el ancho campo de la moderna literatura tendrán cabida en *La Esperanza*. Artículos de historia, antigüedades: costumbres, poesia, artes, teatros, biografías de hombres célebres y otros ramos del saber aparecerán alternativamente en sus columnas con turno oportuno, y dando justa preferencia á lo que reuna mas interés con mayor grado de amenidad.

Los teatros particularmente llamarán la atencion de los redactores, contando con respecto á los de las provincias, en todo el año cómico, con activos corresponsales que comunicarán todo lo digno de atencion que en ellos suceda.

Procurando la utilidad de los actores y empresas teatrales se darán los analisis de decoraciones, trages y muebles de aquellos dramas representados en la corte cuya época sea poco conocida ó muy interesante. Y á fin de poder dar una noticia exacta de las obras dramáticas, que se vayan á ejecutar tanto en los teatros de Madrid como en los demas de España, la Empresa se ha puesto de acuerdo con el activo é inteligente editor de la *Galera dramática* D. Manuel Delgado, á cuyo celo han confiado los mas distinguidos escritores la enagenacion de sus respectivas obras.

Mensualmente se dará estensa noticia de las modas con todas las variaciones que sufran y la indicacion de las que son adoptadas por el buen gusto.

Le parece á la Redaccion muy útil advertir á los padres de familia que pueden sin recelo poner en manos de sus hijos *La Esperanza*. Los artículos que en ella se inserten por el mas profundo respeto á la moral pública.

Con el objeto de poder tratar las materias con alguna mas atencion, y de proporcionar á los suscritores todas las ventajas posibles, ha determinado la Empresa añadir al periódico medio pliego mas, conservando igual tamaño las columnas, de lo que resulta un aumento considerable de lectura.

Todos los meses se reparte gratis á los señores suscritores una hermosa lámina litografiada por el distinguido artista D. Francisco Van Halen.

Se publica mensualmente con *La Esperanza* una pieza dramática ó un tomo de novelas escogidas.

*La última hechicera* por de Balzac es la que se dará este mes.

PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid: 4 rs. cada mes para solo el periódico y estampa llevado á casa de los señores suscritores. Con novelas 6 rs. al mes.

Provincias: 14 rs. cada trimestre por solo periódico y estampa. Con novelas 24 rs. el trimestre.

Se suscribe en Burgos en casa de Arnaiz.

Estado demostrativo del *maximum* y *minimum* de precios á que han corrido los granos en los mercados de la Provincia durante todo el mes de Abril último segun las noticias que se han recibido de los Partidos.

DIPUTACION PROVINCIAL = NUM. 733.

ESPECIES.

PRECIO DE CADA FANEGA.

PARTIDOS	Trigo	Idem	Idem	Ceba-	Gen-	Comu-	Avena	Maiz	Abas	Yeros	Tilos	Garbanzos	Alu-	Lente-	Alol-	Acetile	Arroz	Vino
	rs. vn.	rs. vn.	rs. vn.	rs. vn.	rs. vn.	rs. vn.	rs. vn.											
Aranda	20 24	20 24	20 24	11	11	16 18	9	24	24	12	28	68	60	28	48 52	38	5/.	
Belorado	24	24	23	14	15	17		22	22	19	24	54	60	20	50	68	31	14
Brievaca	24 28	26 27	23 28	15 17	17	19 18	10 11	20	30	19	27 30	100 108	54 60	19 20	48 54	33 35	17	18
Burgos.	24	26	23 24	12 13	15 17	8 10		24 26	19	20	27 30	85 90	60 62	17 30	47 48	30 31		
Terma	23	24	23 25	12 14	14 15	15 17	9	20 40	16	19	18 26	90 100	36 40	18 21	56 68	32 36	8 9	
Melgar	30	33	30 33	17	19	24 21	10 14	20 24	18	20	20 40	100 112	42 60	36 40	46 52	30 34	6 8	
Miranda	21	22	21 22	10 11	9	16	6	20 23	16	20	24	70 80	52 54	20 23	47 48	30 31		
Roa	17	20	17 20	10 12	10 12	14 16	7 8		16	20	34 36	96	62 66	34 38				
Salas	17	20	17 20	10 12	10 12	14 16	7 8		16	20	34 36	96	62 66	34 38				
Sedano.	27	28	27 28	16	18	18	8 9		19	20	17 18	80	68 70	38 40				
Villadiego	23	24	22 23	11 12	15	16 17	7 8		38	40	123	90	68 70	38 40				
Villarcayo	33	34	33 34	18	20	21 22	11 12	26	40	123	100	100	68 70	38 40				

Burgos Mayo 5 de 1840

Fisiologia de las Pasiones, ó nuevo tratado de los Afectos Morales.

Obra escrita en frances por el baron ALIBERT, y traducida al castellano por el DOCTOR D. LUCAS DE TOROS.

El ameno autor de esta obra reconoce en la economía animal cuatro *instintos primitivos*, ó *leyes fundamentales* que rigen á todos los cuerpos vivientes, de las cuales hace derivar todas las pasiones humanas. — 1.º del *Instinto de Conservacion*, que lleva al niño recién nacido á chupar la leche que ha de alimentarle, toman origen las pasiones que, como el *egoismo*, la *avaricia*, el *orgullo* &c., tienden á dar importancia al individuo — 2.º del *Instinto de Imitacion*, que ha probado el autor ser una ley primordial, nacen la *emulacion*, la *ambicion*, y la *envidia* — 3.º del *Instinto de Sociabilidad*, que prueba que lo es por la debilidad de nuestra infancia, y por el bien que nos resulta de la comunidad de intereses, proceden la *beneficencia*, la *amistad*, la *admiracion*, y otras pasiones menos nobles, como el *desprecio*, la  *venganza*, &c.: y finalmente del cuarto instinto que es el de *Reproduccion*, nacen el *amor* propiamente di-